



VICEMINISTERIO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No.

0030-2017

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MEDICO DE PRIMER NIVEL PARA EL
CENTRO DE SALUD DE BUCAY PRIORIZADO POR EL PROYECTO BID, EN LA
PROVINCIA DE GUAYAS"**

LPN-2431-003-2016

DRA. PATRICIA GRANJA

VICEMINISTRA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 360 de la Constitución de la República determina que: *"El sistema garantizará, a través de las instituciones que lo conforman, la promoción de la salud, prevención y atención integral, familiar y comunitaria, con base en la atención primaria de salud"*;
- Que,** el artículo 359 de la Constitución de la República, prevé que: *"El Sistema Nacional de Salud comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos, acciones y actores en salud; abarcará todas las dimensiones del derecho a la salud; garantizará la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en todos los niveles; y propiciará la participación ciudadana y el control social."*;
- Que,** el numeral 1 del artículo 154 de la Carta Magna dispone: *"A las ministras y ministros del Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde 1.- Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión."*;
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 3 establece que: *"En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea*



miembro o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsares o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno, de organismo internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley";

- Que,** de conformidad con el numeral 3 del artículo 6 de la Ley Orgánica de Salud, es responsabilidad del Ministerio de Salud Pública: *"Diseñar e implementar programas de atención integral y de calidad a las personas durante todas las etapas de la vida y de acuerdo con sus condiciones particulares";*
- Que,** con ese antecedente, el Programa de Apoyo a la Extensión en la Protección Social y Atención Integral en Salud, financiado con recursos externos y fiscales mediante contrato de Préstamo BID 2431/OC-EC, suscrito entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo el 27 de marzo del 2011, tiene como objetivo general contribuir al mejoramiento de la salud de la población del Ecuador, priorizando a la más vulnerable;
- Que,** la selección y contratación para la adjudicación del proceso deberá ser llevada a cabo de conformidad con las disposiciones establecidas en el documento GN-2349-9 (*"Políticas para la Adquisición de Bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo"*), que el Prestatario, a través del Organismo Ejecutor, conoce;
- Que,** el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, en su artículo 17, dispone lo siguiente: *"Los Ministros de Estado son competentes para el despacho de todos los asuntos inherentes a sus ministerios sin necesidad de autorización alguna del Presidente de la República, salvo los casos expresamente señalados en las leyes especiales";*
- Que,** el 13 de abril del 2015 se expide el Acuerdo Ministerial No. 149 en el cual el Ministro de Finanzas expide disposiciones de cumplimiento obligatorio para priorización y optimización de la inversión pública;



- Que,** la Ministra de Salud Pública, Margarita Guevara Alvarado, mediante Acuerdo Ministerial No. 00000071 de 21 de julio de 2016, delegó al/ la Viceministro/a de Atención Integral en Salud y al/la Viceministro/a de Gobernanza y Vigilancia de la Salud, para que suscriban y ejecuten, dentro de sus facultades estatutariamente establecidas, todos los actos, contratos y convenios financiados con créditos internacionales bilaterales o multilaterales, tales como aquellos provenientes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento- Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo y Corporación Andina de Fomento;
- Que,** Según Acuerdo Ministerial No. 00000094 del 06 de septiembre del 2016, la Ministra de Salud Pública en el art. 1.- incluye la siguiente Disposición General en el Acuerdo Ministerial No. 00000071: "DISPOSICIÓN GENERAL.- Para efectos del Contrato No. 2431/OC-EC celebrado el 27 de marzo de 2011 entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para la ejecución del "Programa de Apoyo a la Extensión en la Protección Social y Atención Integral en Salud" y sus instrumentos modificatorios, así como del Contrato No. 2787/OC-EC suscrito el 15 de marzo del 2013, entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para la ejecución del "Programa de Apoyo al Desarrollo Infantil Integral", se designa al Viceministro/a de Atención Integral en Salud como ejecutor y subejecutor de sus componentes respectivamente., así como de aquellos actos, convenios y contratos derivados de los citados contratos.";
- Que,** mediante memorando No. MSP-SNGCSS-2016-1028-M, de fecha 08 de Noviembre de 2016 la Subsecretaría Nacional de Garantía de la Calidad de los Servicios de Salud, solicitó al Viceministerio de Atención Integral en Salud el visto bueno para la actividad objeto de esta resolución con fuente de financiamiento Préstamo 2431/OC-EC;
- Que,** mediante memorando No. MSP-VAIS-2016-1052-M de 15 de noviembre de 2016 el Viceministerio de Atención Integral en Salud, da respuesta al memorando No. MSP-SNGCSS-2016-1028-M, y otorga el visto bueno a la actividad propuesta, para que se continúe con el trámite correspondiente;
- Que,** Según Oficio Nro. MSP-SNGCSS-BID-2016-0151-O de 16 de noviembre de 2016, la Gerencia del Proyecto BID-MSP solicita al Banco Interamericano de Desarrollo la



No Objeción a la Licitación Pública Nacional, a fin de continuar con los trámites correspondientes para la "Adquisición de Equipo Médico de Primer Nivel para el Centro de Salud Bucay priorizado por el Proyecto BID, en la Provincia del Guayas", signado con número LPN-2431-003-2016;

Que, mediante memorando No. MSP-SNGCSS-BID-2016-0555-M de 18 de noviembre del año 2016, la Gerencia del Proyecto BID-MSP solicita a la Dirección Nacional Financiera la emisión de la certificación presupuestaria por un valor de USD. \$ 55.851,24 de base imponible y de USD. \$ 7.819,17, por concepto del 14% del IVA;

Que, se cuenta con los suficientes fondos para cubrir esta adquisición, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias: No. 9999 85 00 003 001 0000 840113 1701 001 2002 4080 0, por un valor de USD. 55.851,24 (CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) de base imponible; y No. 0999 85 00 003 001 0000 840113 1701 001 0000 0000 0, por un valor de USD. 7.819,17 (OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y NUEVE CON 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) por concepto del 14% del IVA, dando un valor total certificado de USD. 63.670,41 (SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 41/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) de acuerdo con la certificación emitida por la Dirección Nacional Financiera mediante, No. SGF-11-2016-0771 de 22 de noviembre del año 2016;

Que, El 24 de noviembre de 2016 según comunicación Nro. CAN/CEC/2171/2016. (Clasificación: PO-EC-L1076-G&S) emitida a través de correo electrónico, el Banco Interamericano de Desarrollo informa: "Después del análisis efectuado a los documentos enviados, nos permitimos emitir el siguiente comentario a los pliegos:

i. En la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación, requisitos para revisión posterior, literal b. Experiencia y Capacidad Técnica, favor explicar de una manera más clara sí la presentación de estos requisitos son complementarios o excluyentes uno de otro, por ejemplo se interpretaría cómo i) Personal técnico y/o ii) Talleres de servicio y soporte.

No obstante la revisión efectuada, solicitamos identificar oportunamente cualquier



inconsistencia que se pueda presentar en la documentación que será empleada durante el proceso de licitación.

En el entendido que el ejecutor brindará atención sobre los aspectos señalados, se emite la no objeción a la versión de los pliegos presentados, con base en lo cual, el ejecutor podrá dar inicio al proceso de invitación.”;

- Que,** el 12 de diciembre del año 2016, mediante Resolución de Inicio número 0207-2016 la Viceministra de Atención Integral en Salud resuelve autorizar el inicio del proceso de Licitación Pública Nacional LPN-2431-003-2016 para la Adquisición de Equipo Médico de Primer Nivel para el Centro de Salud de Bucay Priorizado por el Proyecto BID Contrato de Préstamo 2431/OC-EC ;
- Que,** según Acuerdo Ministerial No. 0011 del 06 de enero del 2017, el Ministerio de Finanzas emite las Directrices para la Gestión para la Gestión del Gasto Público;
- Que,** Según memorando Nro. MSP-SNGCSS-BID-2017-0006-O de 9 de enero del 2017, la Gerencia del Proyecto BID remitió el Pliego versión final, para la revisión del Banco acogiendo y solventando las observaciones presentadas por el BID, enmienda al pliego y solicitud de ampliación de plazo para presentación de ofertas;
- Que,** según correo electrónico CAN/CEC/59/2017 (Clasificación: PO-EC-L1076-G&S) del 11 de enero de 2017, el Banco Interamericano de Desarrollo manifiesta que *“Después del análisis efectuado al boletín de enmiendas enviado, nos permitimos informarle que el Banco no tiene objeciones que formular a su solicitud, con lo cual se recomienda enviar copia de este boletín a cada uno de los posibles oferentes, a fin de que puedan tomar las medidas necesarias previo a la presentación de ofertas”;*
- Que,** según memorando Nro. MSP-VAIS-2017-0078-M de 23 de enero del 2017, la Viceministra de Atención Integral en Salud, conforma la Comisión Técnica para la mencionada contratación;

- Que,** el 24 de enero del 2017 se reciben las ofertas hasta la hora estipulada y se procede con la elaboración del Acta de Apertura de Ofertas No. 001 para la mencionada contratación;
- Que,** desde el 24 de enero del 2017 hasta el 13 de febrero del 2017 la Comisión Técnica conformada por la Máxima Autoridad del Proyecto, realizó el proceso de examen preliminar, examen de los términos y condiciones, evaluación técnica, solicitud de aclaraciones a los oferentes, poscalificación de los oferentes y comparación de ofertas.
- Que,** según el Informe de Recomendación de Adjudicación de fecha 13 de febrero de 2017 la Comisión Técnica designada para el efecto por el Viceministerio de Atención Integral en Salud, concluye que la empresa Recor Dental y Quimedic Sociedad Anónima, cumple con todos los requisitos establecidos para el efecto; por lo cual recomienda la adjudicación por ser el oferente que cumple sustancialmente con lo estipulado en los Documentos de Licitación y ser la oferta evaluada como la más baja. Se recomienda la adjudicación por el valor de \$ 53.914,00 (Cincuenta y tres mil novecientos catorce con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.
- Que,** mediante memorando MSP-SNGCSS-BID-2017-0028-O de fecha 13 de febrero de 2017, la gerencia del Proyecto BID-MSP, solicitó a la Especialista Senior en Protección Social BID la No Objeción al Informe de Recomendación de Adjudicación;
- Que,** la presente contratación se encuentra establecida dentro del Plan de Adquisiciones versión 2015-3 aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo, con el número AEPSAIS-490-LPN-B-2016-2017;
- Que,** mediante certificación presupuestaria No. SGF-11-2017-0121 de 16 de febrero del 2017, la Dirección Nacional Financiera emite la convalidación de la certificación presupuestaria para el presente proceso, en las siguientes partidas presupuestarias: No. 9999 85 00 003 001 0000 840104 1701 001 2002 4080 0, por un valor de USD. 55.515,50 (CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS QUINCE CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) de base imponible; y No. 9999 85 00 003 001 0000 840104 1701 001 0000 0000 0, por un



valor de USD. 7.772,17 (SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) por concepto del 14% del IVA, dando un valor total certificado de USD. 63.287,67 (SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA);

Que, mediante memorando Nro. MSP-SNGCSS-BID-2017-0160-M de 16 de febrero de 2017, la gerencia del Proyecto BID-MSP, solicitó a la Directora distrital 09d16 el Triunfo- General Antonio Elizalde, designar a un Profesional Técnico Afín perteneciente a la Dirección Distrital de Salud del MSP, para que actúe como Administrador de Contrato;

Que, según comunicación del BID de fecha 16 de febrero de 2017, la Especialista Senior de Protección Social del Banco Interamericano de Desarrollo indica "Al respecto, después de analizar la pertinencia de la información enviada, que incluye el incremento de una Unidad Dental Completa adicional por el monto de US\$ 6.493,00, en amparo de los numerales 40. "Criterios de adjudicación" y 41. "Derecho del comprador a variar cantidades en el momento de la adjudicación" establecidos en los DDL del proceso, y que sumado al valor original ofertado por el monto de US\$ 47.421,00 resulta en el monto final adjudicado, nos permitimos informarle que el Banco no tiene objeciones que formular a esta solicitud. Con lo cual, podrían seguir con el proceso de adjudicación y firma del contrato. Finalmente, estaremos pendientes del envío del contrato firmado para nuestros registros y asignación del Código PRISM.

Que, con Memorado Nro. MSP-CZONAL5-2017-1522-M de, 17 de febrero de 2017 el Coordinador Zonal 5 - SALUD, delega al Ing. Michael Acosta Lozada para que actúe como Administrador de Contrato;

Que, una vez que se cuentan con todos los documentos habilitantes, No objeciones respectivas, y certificaciones necesarias, es conveniente para los intereses institucionales viabilizar la contratación referida en la presente Resolución;

Y, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias;

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el contrato para la "Adquisición de Equipo Médico de Primer Nivel para el Centro de Salud de Bucay Priorizado por el Proyecto BID Contrato de Préstamo 2431/OC-EC.", a **Recor Dental y Quimedic Sociedad Anónima** con RUC No. **0190085422001**, por un valor de USD. 53.914,00 (CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) de base imponible; y USD. 7.547,96 (SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) por concepto del 14% del IVA, dando un valor total adjudicado de USD. 61.461,96 (SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), menos retenciones de Ley; y con un plazo de ejecución de 45 días a partir de la suscripción del contrato, por así convenir a los intereses institucionales

Artículo 2.- Notificar como Administrador del Contrato al Ing. Michael Acosta Lozada - Analista Distrital de Servicios Institucionales, Mantenimiento y Transportes / Administrador

Artículo 3.- Disponer la elaboración del contrato respectivo, previa la entrega de todos los documentos debidamente autenticados; así como por medio del Gerente del Proyecto BID-MSP, se notifique al adjudicatario con el contenido de la presente Resolución de Adjudicación.

Artículo 4.- Publicar la presente resolución, y en el portal web www.devbusiness.com en el portal www.compraspublicas.gob.ec y en el portal www.msp.gob.ec.

Dado y firmado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los

02 MAR. 2017

Dra. Patricia Granja

**Viceministra de Atención Integral en Salud
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**



| | | |
|--------------------------|---|--|
| Elaborado por: | Sra. Mercedes Cadena ANALISTA DE ADQUISICIONES PROYECTO BID-MSP | |
| Revisado y aprobado por: | Eco. Cristhian Franco GERENTE DEL PROYECTO BID-MSP | |